PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA HOLSAN S.A.S.
Quito, 12 de SEPTIEMBRE del 2013.
OB DI.3 C.C. 1-1
ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-02-P

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señora Notaria

En el registro de escrituras a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos que a 000090
continuación detallo:

1.- Original del Poder General, otorgado por la compañía HOLSAN S.A.S. de nacionalidad colombiana, domiciliada en territorio ecuatoriano, ante el notario 38 de Bogotá, el 29 de agosto de 2013, instrumento legal con apostilla de fecha 04 de septiembre de 2013.

2.- Original del Acta No 139de la Junta Directiva de la compañía HOLSAN S.A.S. de nacionalidad colombiana, domiciliada en territorio ecuatoriano, de fecha 21 de agosto de 2013, instrumento legal con apostilla de fecha 04 de septiembre de 2013.

3.- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Ingeniera Beatriz Elizabeth Palacios Peralta.

Solicito señora Notaria se sirva conferirme 4 ejemplares de la protocolización.

DR SANTIAGO BAUTISTA BUITRON

MAT. 12214 C.A.P.

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase hacer constar el siguiente Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción del presente Poder General, la compañía HOLSAN S.A.S, de nacionalidad colombiana, portadora del NIT: 800.072.137-0, a través de su Representante Legal el señor JUAN CARLOS SANCHEZ MANOTAS, de nacionalidad colombiana, portador de la cédula de ciudadanía 11.203.920, y número de pasaporte CC 11.203.920, a quien se le denominará en adelante y dentro del presente instrumento con la expresión genérica de MANDANTE" o la específica de su nombre. **MANDATO Y PODER GENERAL:** En virtud de lo anterior, la MANDANTE, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la Señora **BEATRIZ ELIZABETH PALACIOS PERALTA** de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula ciudadanía número 1713525390, de profesión Ingeniera en Biotecnología, para que represente a la MANDANTE conforme lo siguiente: **UNO).-** Se le concede poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere, con todas las facultades necesarias para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas o que se contrajeren en territorio ecuatoriano, sin limitaciones de actos, tiempo y cuantía, conforme lo señala el artículo 415 de la Ley de Compañías.**DOS).-** se le concede los más amplios poderes para actuar en los procesos de licitación de obras, bienes y servicios, que se desarrollen en la República del Ecuador. **TRES)-** Para que en representación de la mandante firme, compromisos de asociación o consorcio para participar en los procesos de licitación, y en caso de ser los adjudicatarios firme la escritura pública de asociación o consorcio, **CUATRO).-** Para que en representación de la empresa **HOLSAN S.A.S**, determine con las compañías que mantenga negocios en el Ecuador, la denominación de las asociaciones o consorcios a formarse en caso de ser adjudicatarios de los procesos de licitación. **CINCO).-** Se le autoriza para que otorgue procuración judicial a un profesional del derecho en Ecuador **SEIS).-** El MANDANTE por el presente otorga y confiere a su mandataria, las más

amplias facultades y autorizaciones necesarias para efectuar cualquier acto o actos que considere necesario para los propósitos antes mencionados, o para cualquier otro propósito en relación con el manejo del poder, la protección de los intereses y vigencia de los derechos de la MANDANTE. Este poder podrá delegarse o subrogarse total o parcialmente, siempre que el MANDANTE así consintiera y mediando su autorización escrita respectiva. Este poder se entenderá de tal modo amplio cuanto que en ningún caso podrá alegarse falta o insuficiencia del mismo. La Mandataria queda además investida de todas las facultades complementarias que según el Código de Procedimiento Civil ecuatoriano requieran de cláusula especial.

Cuantía: La Cuantía, por la naturaleza del presente instrumento, es indeterminada.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este tipo de actos.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.

0000002

Sr JUAN CARLOS SANCHE MANOTAS
C.C. 11.203.920
Representante Legal

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

NOTARÍA 38

El Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por:

SANCHEZ MANOTAS JUAN CARLOS

quien exhibió la: C.C. 11203920

y Tarjeta Profesional No.

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.

(Art. 69 Dec. 960/70 concordante con Art. 12 Dec. 019/12)

Bogotá, D.C. - 29/08/2013

A2

RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: REY BERMUDEZ RODOLFO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

0000003

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 9/4/2013 13:02:56 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANJE1325590
(Under Number - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HOLSAN S.A.S. // BEATRIZ PALACIOS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire.)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document.)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

013041002333538

EXP: 29/08/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

JOH 038

JUNTA DIRECTIVA
HOLSAN S.A.S
ACTA NO. 139

Fecha:	21 de Agosto de 2013
Hora:	9:00 AM
Lugar:	Oficinas Principales de Holsan S.A.S. Bogotá

ASISTENTES

Dr. Carlos Ney Sebastian	Miembro Principal
Dr. Miguel Alberto Becerra Cabrales	Miembro Principal
Dr. Danny Berggrun Lerner	Miembro Principal
Dr. Tomas de la Calle Botero	Miembro Principal
Dr. Rafael Yepes Isaza	Miembro Principal
Dr. Cesar Sanchez Manotas	Miembro Suplente actuando como Suplente
Dr. David Melo White	Miembro Suplente actuando como Suplente
Dr. Plutarco Sanchez Niño	Gerente General

INVITADOS

Dr. Juan Evangelista Sanchez Niño	Asesor nuevos negocios
Dr. Juan Carlos Sanchez Manotas	Gerente de Operaciones

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Verificación de Quorum y Aprobación del Orden del día.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Reunión
3. Nombramiento del Representante Legal para la Sucursal de Ecuador

Notaría Cuarenta y Seis del Círculo de Bogotá, como Notaria Cuarenta y Seis hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación en Bogotá, D.C. República de Colombia
3 SEP. 2013
Hella Luz Alfaro Lozano
NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se verificó la asistencia, se confirmó quórum para deliberar y decidir válidamente, se aprobó el orden del día propuesto.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad se designó como presidente al señor Juan Evangelista Sánchez y como Secretario al señor Juan Carlos Sánchez, quienes estando presentes aceptaron dichos nombramientos.

3. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUCURSAL DE ECUADOR

El señor Juan Evangelista Sánchez pone en manifiesto a los asistentes de la renuncia del actual gerente el Dr. Santiago Bautista y la recomendación por parte del mismo de la ingeniera biotecnología Beatriz Elizabeth Palacios Peralta con cédula de ciudadanía número 1713525390, ciudadana ecuatoriana.

Los miembros de la junta directiva después de analizar la propuesta manifiestan su aprobación.

Agotado el orden del día, se termina a las 10:00 AM

JUAN E. SANCHEZ
Presidente

JUAN CARLOS SANCHEZ
Secretario

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

0000004

como Notaria Cuarenta y Seis hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación en Bogotá, D.C. República de Colombia

03 SEP. 2013

Helia Luz Alkamar Lozano
NOTARIA CUARENTA Y SEIS

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CASTRO DE ARIZA MARIA INES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **9/4/2013 9:43:44 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2NJE94346749**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **HOLSAS SAS**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ACTA JUNTA DIRECTIVA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041002338620 **139 EXP: 21/08/2013**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:
www.cancilleria.gov.co/apostilla

CIUDADANIA 171352539-0
PALACIOS PERALTA BEATRIZ ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
19 MARZO 1981
003-C 0148 00548
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

0000005

ECUATORIANA***** V3343I4242
CASADO JUAN P CUBERO GOMEZ JURADO
SUPERIOR ING EN BIOTECNOLOGIA
MIGUEL RODRIGO PALACIOS
LUZ BEATRIZ PERALTA
QUITO
09/06/2021

2710916

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0096 1713525390
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS PERALTA BEATRIZ ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO PUENGASI
ORQUIDEAS
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad [redacted] lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 septiembre de 2013.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Santiago Bautista Buitron, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de treinta de agosto del dos mil once, los documentos de Poder General, otorgado POR LA COMPAÑÍA HOLSAN S.A.S, Y ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA HOLSAN S.A.S y COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA SEÑORA INGENIERA BEATRIZ ELIZABETH PALACIOS PERALTA. Que antecede en OCHO fojas útiles.- Quito, a DOCE de SEPTIEMBRE del dos mil trece.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA HOLSAN S.A.S. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY DOCE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL TRECE.

0000006

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

NOTARIA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44855

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000908

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	34302
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3818
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713525390	PALACIOS PERALTA BEATRIZ ELIZABETH	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4832
FECHA RESOLUCIÓN:	30/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLSAN S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Nº 0299400

Registro Mercantil de Quito

0000003

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER AL SR. SANTIAGO AGUSTIN BAUTISTA BUITRON.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0299399